

GAZETA DE BUENOS-AYRES.

JUEVES 7 DE JUNIO DE 1810.

*.....Rara temporum felicitate, ubi sentire que velis,
et que sentias, dicere licet.*
Tacito lib. 1. Hist.

ORDEN DE LA JUNTA.

Desde el momento en que un juramento solemne hizo responsable á esta Junta del delicado cargo que el Pueblo se ha dignado confiarle, ha sido incessante el desvelo de los individuos que la forman, para llenar las esperanzas de los conciudadanos. Abandonados casi enteramente aquellos negocios á que tenían vinculado su subsistencia, contraidos al servicio del público con una asiduidad de que se han visto aquí pocos exemplos, diligentes en proporcionarse todos los medios que puedan asegurarles el acierto; vé la Junta con satisfacción que la tranquilidad de todos los habitantes acredita la confianza con que reposan en el zelo y vigilancia del nuevo Gobierno.

Podría la Junta reposar igualmente en la gratitud con que publicamente se reciben sus tareas; pero la calidad provisoria de su instalación redobla la necesidad de asegurar por todos los caminos el concepto debido á la pureza de sus intenciones. La destreza con que un mal contento disfrazase

ORDEN DE LA JUNTA

[Fundación de la Gazeta de Buenos-Ayres]

Desde el momento en que un juramento solemne hizo responsable á esta Junta del delicado cargo que el Pueblo se ha dignado confiarle, ha sido incesante el desvelo de los individuos que la forman, para llenar las esperanzas de sus conciudadanos. Abandonados casi enteramente aquellos negocios á que tenian vinculada su subsistencia, contraidos al servicio del público con una asiduidad de que se han visto aquí pocos exemplos, diligentes en proporcionarse todos los medios que puedan asegurarles el acierto; vé la Junta con satisfaccion que la tranquilidad de todos los habitantes acredita la confianza con que reposan en el zelo y vigilancia del nuevo Gobierno.

Podria la Junta reposar igualmente en la gratitud con que publicamente se reciben sus tareas; pero la calidad provisoria de su instalacion redobla la necesidad de asegurar por todos los caminos el concepto debido á la pureza de sus intenciones. La

destreza con que un mal contenido disfrazase las providencias mas juiciosas; las equivocaciones que siembra muchas veces el error, y de que se aprovecha siempre la malicia; el poco conocimiento de las tareas que se consagran á la pública felicidad, han sido en todos tiempos el instrumento, que limando sordamente los estrechos vínculos que ligan el Pueblo con sus Representantes, produce al fin una disolucion, que envuelve toda la comunidad en males irreparables.

Una exácta noticia de los procedimientos de la Junta; una continuada comunicacion pública de las medidas que acuerde para consolidar la grande obra que se ha principiado; una sincera y franca manifestacion de los estorbos que se oponen al fin de su instalacion y de los medios que adopta para allanarlos, son un deber en el Gobierno provisorio que exerce, y un principio para que el Pueblo no resfrie en su confianza, ó deba culparse á sí mismo sino auxilia con su energia y avisos á quienes nada pretenden sino sostener con dignidad los derechos del Rey y de la Patria, que se le han confiado. El Pueblo tiene derecho á saber la conducta de sus Representantes, y el honor de estos se interesa en que todos conozcan la exêcacion con que miran aquellas reservas y misterios inventados por el poder para cubrir los delitos.

¿Por qué se han de ocultar á las Provincias sus medidas relativas á solidar su union baxo el nuevo sistema? ¿Por qué se les ha de tener ignorantes de las noticias prósperas ó adversas que manifiesten el

sucesivo estado de la Península? ¿Por qué se ha de envolver la administracion de la Junta en un caos impenetrable á todos los que no tubieron parte en su formacion? Quando el Congreso general necesite un conocimiento del plan de Gobierno que la Junta provisional ha guardado, no huirán sus Vocales de darlo, y su franqueza desterrará toda sospecha de que se hacen necesarios ó temen ser conocidos; pero es mas digno de representacion fiar á la opinion pública la defensa de sus procedimientos; y que quando todos van á tener parte en la decision de su suerte, nadie ignore aquellos principios políticos que deben reglar su resolucion.

Para el logro de tan justos deseos há resuelto la Junta que salga á luz un nuevo periódico semanal con el titulo de gazeta de Buenos-Ayres, el qual sin tocar los objetos que tan dignamente se desempeñan en el semanario de comercio, anuncie al público las noticias exteriores é interiores que deban mirarse con algun interes. En el se manifestarán igualmente las discusiones oficiales de la Junta con los demas Xefes y Gobiernos, el estado de la Real Hacienda, y medidas económicas para su mejora y una franca comunicacion de los motivos que influyan en sus principales providencias abrirá la puerta á las advertencias que desea de qualesquiera que pueda contribuir con sus luces á la seguridad del acierto.

La utilidad de los discursos de hombres ilustrados que sostengan y dirijan el patriotismo y fidelidad que tan heroicamente se ha desplegado; nunca

es mayor que quando el choque de las opiniones pudiera envolver en tinieblas aquellos principios, que los grandes talentos pueden unicamente reducir á su primitiva claridad; y la Junta á mas de incitar ahora generalmente á los sabios de estas Provincias para que escriban sobre tan importantes objetos, los estimulará por otros medios que les descubran la confianza que ponen en sus luces y en su zelo.

Todos los escritos relativos á este recomendable fin se dirigirán al Señor Vocal Dr. Don Manuel Alberti, quien cuidará privativamente de este ramo, agregandose por la Secretaria las noticias oficiales cuya publicacion interese. El pueblo recibirá esta medida como una demostracion sincera del aprecio que hace la Junta de su confianza; y de que no anima otro espíritu sus providencias que el deseo de asegurar la felicidad de estas Provincias. —Buenos-Ayres 2 de Junio de 1810. —Dr. Mariano Moreno, *Secretario*.